

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

0494

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 29 JUL 2011

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Memorandum N° 723/2011 el jefe del Departamento de Educación ha solicitado autorización al Sr. Alcalde para efectuar contratación al funcionario que más abajo se individualiza, para servir docencia en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de doña Evelyn Pérez Espina, al cual la autoridad ha dado su conformidad.
2. Que este profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en el "Liceo Olof Palme", a contar del 14 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011, en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de la titular, Sra. Evelyn Pérez Espina.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
JOSE PABLO RODRIGUEZ AGUILAR	17.047.463-5	DOCENTE	36	DIURNA	EDUCACIÓN MEIDA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/JCVB/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

